

TREBALL AMB DRETS

Ponència de Cristina Santos

Membre del comitè d'empresa
de Serveis a Bord de l'AVE (Ferrovià).

Jornades UPEC

El futur del treball: utopia o
distopia?

Juliol del 2018



Debat:

TREBALL AMB DRETS

Participants:

Joaquín Pérez Rey, Cristina Santos, Mònica Clua-Losada.

Autora:

Cristina Santos

Membre del comitè d'empresa de Serveis a Bord de l'AVE (Ferrovià).

Data:

Dijous 5 de juliol

Trobareu totes les ponències de XIV Jornades de la UPEC a upec.cat

TREBALL AMB DRETS

DERECHO AL TRABAJO O TRABAJO CON DERECHOS

Si echamos un ojo a la Constitución Española encontramos, entre los Derechos Fundamentales, el derecho al trabajo.

Y como si de una utopía se tratara, vamos leyendo aquellos apartados contra los que los agentes sindicales debemos luchar diariamente para su consecución real:

- Condiciones equitativas y satisfactorias en los puesto de trabajo.
- Protección contra el desempleo.
- Igualdad salarial y remuneración digna.
- Sin discriminación.
- Derecho a la libre sindicación.

Para poder adquirir la totalidad de los derechos laborales y, que a su vez los puestos de trabajo que se creen sean de calidad, se debe derogar en su práctica totalidad la Reforma Laboral del año 2012.

En ella encontramos aspectos tan lesivos para los trabajadores como:

- Abaratamiento del despido que será además, como norma general, procedente.
- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo, que permite al empresario precarizar los puestos de trabajo con más derechos laborales.
- Da más cabida a las Empresas de Trabajo Temporal y a las Empresas Multiservicios.
- Cercena la Negociación Colectiva y limita la ultratractividad de los Convenios Colectivos.

Con más detalle trataré de exponer y profundizar en aquellos puntos en los que los delegados sindicales que componemos la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC) y más concretamente los compañeros del Sindicato Ferroviario, aunamos fuerzas y lucha para combatirlos.

En el actual escenario laboral podemos observar la bajada de plazas de oferta pública . Esto se debe al auge de las Empresas Multiservicios que optan a cualquier concurso público. El funcionamiento es el siguiente:

La empresa pública no oferta plazas o tareas a concurso sino que lícita la ejecución de la obra a una empresa privada.

La competitividad entre las distintas empresas que optan al concurso para ser las adjudicatarias genera el término conocido como Dumping, que consiste en vender un producto por un precio por debajo de su precio normal para ir eliminando a la competencia.

Esto inevitablemente genera que las empresas intenten bajadas salariales o de derechos para compensar las pérdidas.

Esta subcontratación conlleva la aplicación para esos trabajadores de un Convenio Colectivo propio que abarata las condiciones económicas y, en su mayoría, limita los derechos laborales de la plantilla afectada.

Pero esto aunque lo parezca no es lo peor, lo es la finalización de la licitación, que lleva aparejada un nuevo concurso y la más que posible sucesión de empresas, donde en muchos casos no se aplica el Artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, creando un futuro incierto para muchas personas.

Los más conocidos ejemplos de Empresas Multiservicios que operan en el Territorio Español son Acciona y Ferrovial, esta última con contratos tan dispares entre ellos como:

- Limpieza de edificios.
- Construcción de carreteras y gestión de peajes.
- Construcción ferroviaria.
- Emergencias Médicas.
- Lavandería de ropa hospitalaria.
- Servicios a Bordo en trenes Ave, Internacionales y Grandes Líneas.

Incluso, a modo de paradoja, el transporte de reos entre los centros penitenciarios y los juzgados.

Como ejemplos sonados de lucha sindical contra estas situaciones son los llevados a cabo por las camareras de piso, conocidas como el colectivo Kellys, y las quince jornadas de huelga del personal de Servicios a Bordo de trenes de RENFE, actividad a la cual me dedico.

Como conocedora en primera persona os voy a explicar las vicisitudes que hemos ido sufriendo en la última década.

Durante más de treinta años los servicios de atención dentro de los trenes de largo recorrido se han prestado a través de una subcontratación de RENFE a Wagons Lits, empresa privada especializada en la actividad ferroviaria.

A finales del año 2009, y dentro de la licitación que se lleva a cabo cada cuatro años, los servicios a bordo de todos los trenes del Territorio Español pasaron a manos de la empresa privada Cremonini, con una oferta más baja que la anterior.

En el año 2012 tuvimos que hacer frente a la negociación del Convenio Colectivo llegando a firmar un Convenio Extratutario, que aún en plena crisis económica, conseguimos que tuviera subida salarial para todos los años futuros de su aplicación. A finales del año 2013, y dentro de la licitación que ya he comentado con anterioridad, se le adjudicó la actividad a Ferrovial Servicios, que presentó una oferta económica que no hacía frente a la masa salarial de la plantilla a subrogar.

A principios del año 2014 sufrimos un Expediente de Regulación de Empleo que afectó a 400 personas.

Era evidente que en la nueva negociación colectiva la parte empresarial iba a intentar recuperar, a través de la eliminación de derechos laborales, el impacto económico. Por ello las organizaciones sindicales nos vimos obligadas a convocar quince jornadas de huelga para el mantenimiento de los derechos de toda la plantilla. Conseguimos llevar nuestra lucha al Congreso de los Diputados de la mano del Partido Socialista y de Podemos.

Finalmente en agosto de 2017, a través de un referéndum, los trabajadores y trabajadoras votaron favorablemente el actual Convenio Colectivo de aplicación en el que se mantenían todos los derechos y la subida salarial progresiva en los siguientes cuatro años.

En aquellos sectores donde se ha conseguido el mantenimiento de los derechos laborales, aún en los peores momentos de la crisis económica, las empresas han recurrido a una artimaña legal que les permite la nueva Reforma Laboral. La Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo. Llevando a cabo la aplicación, de manera unilateral, de descuelgues salariales, cambios de jornadas laborales e incluso cambios de centro de trabajo habitual. Implantando, a mi modo de ver, una novación del contrato laboral. Los trabajadores y trabajadoras deben recurrir ante estos atropellos a instancias judiciales que reconocen, como el Tribunal Supremo, que desestiman el 89% de los recursos de casación en relación a las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

Por lo que me aventuro a decir que están poco sensibilizados con la realidad laboral. El Real Decreto Ley 3/2012 ha traído la mayor persecución contra los agentes sindicales desde la legalización de la Unión General de Trabajadores en el año 1977. Hemos sufrido una campaña constante de descrédito contra aquellos que luchamos por los derechos de los trabajadores y trabajadoras y el reparto equitativo de la riqueza. Hemos encabezado en los últimos tiempos las movilizaciones sociales más importantes para el mantenimiento de calidad del estado del bienestar (marea verde, marea blanca, pensiones) anteponiendo el bien colectivo por delante de lo individual, siendo sometidos a juicios por convocatoria de huelga ilegal. Qué retos nos quedan para construir un futuro sostenible donde exista el trabajo con derechos?

En una sociedad marcada por el capitalismo de libre mercado, sujeto a la oferta y demanda, debemos saber prever los riesgos a futuro que puede conllevar.

- Se debe legislar teniendo en cuenta las unidades productivas.

Hoy en día la mano de obra humana está sujeta a todo tipo de fiscalizaciones para el sostenimiento del sistema (IRPF, Seguridad Social, aporte a la Formación Profesional).

En el tejido industrial donde cada vez es más frecuente que se sustituya el componente humano por maquinaria de nueva tecnología, debemos plantearnos la aplicación de la fiscalización de la maquinaria.

Y no solo la maquinaria industrial, si no todos aquellos componentes informáticos, como por ejemplo el software, que en algunas sentencias del Tribunal Supremo ya acepta como unidades productivas para la aplicación del cambio de titularidad empresarial chocando de frente, con lo expuesto con anterioridad en la ponencia, sobre los problemas legales de subrogación de plantilla.

- La despenalización de los mayores de 55 años.

En los años más duros de la crisis económica las empresas se han desprendido de aquellos trabajadores con edad más avanzada y salarios y complementos salariales más elevados, para en su lugar contratar a jóvenes sin experiencia laboral con salarios por debajo de los 1000€.

Esto ha causado un empobrecimiento de los mayores de 55 años que no han podido incorporarse nuevamente al mercado laboral y a los que todavía les quedan años para obtener su más que merecida jubilación.

Debemos esforzarnos en el relevo generacional con garantías para ambas partes, mayores y jóvenes.

- Blindaje del sector servicios.

En un territorio como el nuestro, que recibe al año millones de turistas, debemos vigilar y reforzar los derechos laborales de los trabajadores del sector servicios. En la actualidad se estima que a la semana se realizan 3,5 millones de horas extra sin remunerar.

Es el sector donde los contratos de trabajo son más precarios, siendo a veces incluso por horas.

Para ser referente en turismo debemos serlo en políticas laborales.

- Igualdad salarial y conciliación de la vida familiar y laboral.

Evidentemente que se avanza en materia de conciliación laboral, como ejemplo la sentencia del Juzgado de los Social número 7 de Barcelona, defendida por compañeros del Gabinete Jurídico de la UGT de Cataluña, donde el magistrado no ve necesaria la reducción de jornada por guarda legal para poder acogerse a una mayor flexibilidad horaria de la trabajadora para el cuidado de un menor.

Donde no avanzamos tan rápido como quisiéramos es en la igualdad salarial entre hombres y mujeres, siendo éste un asunto de gran sensibilidad en la sociedad actual que debemos ser capaces de trasladar a las empresas.

Gracias por la magnífica oportunidad

Cristina Santos